



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00184** 00

Atendiendo la solicitud de corrección de mandamiento de pago efectuada por la parte actora (PDF 007-C1). En consecuencia, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el nombre del apoderado judicial de la parte demandante **FERNANDO** BARRETO RIVERA y no como equivocadamente allí quedó.

SEGUNDO: En todo lo demás el auto objeto de adición quedará incólume.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión junto con el auto de mandamiento de pago al ejecutado.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.21 Hoy, 19 de abril de 2024. JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria
